

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12332.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-030-C-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el señor CACERES BENJAMIN, DNI N° 16.819.661, con domicilio en la calle Chos Malal N° 469 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27454.-

Que de acuerdo a la información proporcionada por el recurrente, cerró su comercio hacia fines del año 1998, hecho que se corrobora en razón del informe de la Dirección de Comercio e Industria.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 196/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, celebrada por el Cuerpo el 10 de Noviembre del corriente año.-

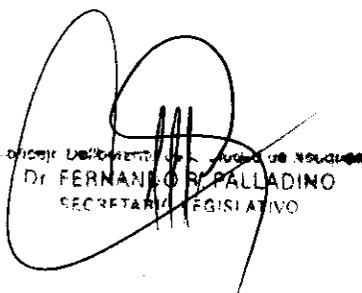
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio el señor CACERES BENJAMIN, DNI N° 16.819.661, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 27454.-

**ARTÍCULO 2º):** DESE de baja la Licencia Comercial N° 27454.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

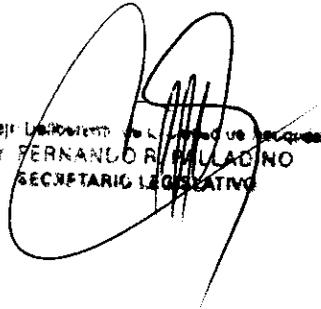
  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

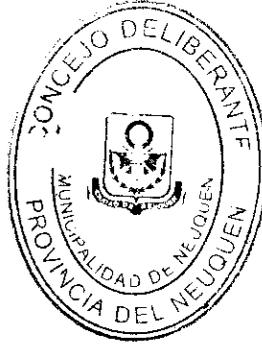
- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-030-C-2011).-

ES COPIA:  
omm

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12332 / 12801  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-030-C-11

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1851  
Fecha 16.11.2011